



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 110014103751202100496000

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por las entidades bancarias que militan a folios 30-39 del plenario, para lo que estimen pertinente.

En atención al memorial obrante a folio 41, mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora solicita información respecto del diligenciamiento del despacho comisorio, se le precisa al memorialista que es deber de la parte interesada radicarlo en la alcaldía de la localidad respectiva para que allí cumplan con la comisión encargada. Según consta a folio 27, dicho despacho comisorio fue retirado por el interesado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 030 de fecha 14 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA